



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

Las audiencias virtuales para optimizar la carga procesal en la Corte
Superior de Justicia del Callao, 2022.

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA**

AUTORA:

Garcia Castro, Yoselin Ashly (orcid.org/0000-0003-1707-4252)

ASESOR:

Mg. Casazola Cruz, Oswaldo Daniel (orcid.org/0000-0003-2521-530X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la Democracia, Liderazgo y Ciudadanía.

CALLAO – PERÚ

2022

Dedicatoria:

La presente tesis va dedicada a mi familia y a mi pequeña Hannah Margarita D., son la mayor motivación para poder salir adelante a pesar de las adversidades.

Agradecimiento:

En primer lugar, agradezco a Dios por permitirme estar en esta casa de estudio y en segundo lugar a la Universidad Cesar Vallejo, por acogerme dentro de sus programas académicos.

Índice de contenidos

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos	vi
Índice de figuras	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	20
3.1. Tipo y diseño de investigación	20
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	20
3.3. Escenario de estudio	21
3.4. Participantes	21
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	22
3.6. Procedimiento	22
3.7. Rigor Científico	23
3.8. Método de análisis de datos	23
3.9. Aspectos éticos	23
IV. RESULTADOS	24
V. DISCUSIÓN	27
VI. CONCLUSIONES	31
VII. RECOMENDACIONES	32
REFERENCIAS	33
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla N° 1: Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Tabla N° 2: Participantes.

Tabla N° 3: Matriz De Consistencia.

Tabla N° 4: Cuestionario

Tabla N° 5: Cuadro De Categorización

Tabla N° 6: Expertos que validaron los instrumentos – Dr. Casazola Cruz
Oswaldo Daniel.

Tabla N° 7: Expertos que validaron los instrumentos – Dr. Manuel Alberto Mori
Paredes.

Tabla N° 8: Expertos que validaron los instrumentos – Dra. Lupe Graus Cortez.

Índice de gráficos

Gráfico N° 1: Porcentaje de Entrevistados.

Índice de figuras

Figura N° 1: Listado de jueces y abogados trabajadores que participaron de las encuestas y entrevistas en Google Drive.

Figura N° 2: Imagen de Entrevista Presencial.

Figura N° 3: Solicitud de Autorización para realizar investigación.

RESUMEN

La investigación se desarrolló en el marco de analizar si las audiencias virtuales optimizan la carga procesal, generan una pronta administración de justicia y celeridad procesal en la corte superior de justicia del callao. De modo tal, que luego de las entrevistas realizadas a los participantes y de la recolección de información del marco teórico, se pudo determinar que las audiencias virtuales si influyen en forma positiva dentro de todo proceso judicial llevado a cabo en la Corte Superior de Justicia del Callao.

La investigación, tuvo un enfoque cualitativo y de tipo básica. Teniendo como diseño de la investigación, la base en fuentes de información confiables, con colaboradores especialistas en la materia, haciendo de este modo la investigación provechosa, obteniendo como conclusión la necesidad de una mejor regulación en el uso del aplicativo Google Meet, y de ser el caso la creación de un aplicativo propio del Poder Judicial.

Palabras clave: Audiencias virtuales, Carga procesal, Celeridad procesal.

ABSTRACT

The investigation was carried out in the framework of analyzing whether virtual hearings optimize the procedural load, generate a prompt administration of justice and procedural speed in the superior court of justice of Callao. In such a way, that after the interviews carried out with the participants and the collection of information from the theoretical framework, it was possible to determine that virtual hearings do have a positive influence within all judicial processes carried out in the Superior Court of Justice of the Shut up.

The research had a qualitative and basic type approach. Having as research design, the base on reliable sources of information, with specialist collaborators in the field, thus making the research profitable, concluding the need for better regulation in the use of the Google Meet application, and to be the case the creation of an application of the Judiciary.

Keywords: Virtual hearings, Procedural burden, Procedural spee

I. INTRODUCCIÓN

La Administración de Justicia es la base fundamental dentro del desarrollo de vida del ser humano, que promueve vivir en una cultura de paz, y su existencia radica en resolver conflictos de índoles Civil, Penal, Laboral, etc.; En nuestro estado, dicha función está encargada al Poder Judicial del Perú, en otros estados, se encuentran denominados: Poder Judicial de la Federación Poder Judicial de la Nación (Argentina), sin embargo, debido a su delicada labor y los conflictos constantes su carga laboral alcanza una cifra exorbitante, quien según Gutiérrez (2015) el número de juicios que se inician cada año en el Poder Judicial no puede cubrir la labor de respuesta que tiene la institución. Aunado a ello, la Pandemia del COVID-19, que Ibañez y Di Nella (2020) la marcaron como una eventual bisagra, de un antes y un después, de indudables transformaciones sociales.

En el Perú, a causa del COVID-19 se dio en el estado de emergencia una alternativa a través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el mismo que ha sido prorrogado paulatinamente hasta la actualidad, dicha circunstancia conllevo a que tanto el sector público y privado establezcan mecanismos para poder confrontar dichas adversidades con la finalidad de buscar brindar servicios de calidad de acorde a lo requerido por la ciudadanía y de una manera que la economía no se vea paralizada.

En esa línea de ideas, el Poder Judicial, como ente que administra justicia, ha dispuestos diversos lineamientos a efectos su funcionalidad no se vea mellado por el estado de emergencia, dentro de las cuales se tienen: i) Creación de órganos jurisdiccionales de emergencia; ii) Implementación del trabajo remoto (Resolución Administrativa N° 000069-2020-P-CE-PJ); iii) Incorporación y uso de la aplicación “Google Hangouts Meet”, para los actos jurisdiccionales y administrativos; iv) protocolos para hacer posible conferencias y audiencia de forma remota a través del aplicativo Google Hangouts Meet, entre otras medidas adicionales, que denotan un gran avance para contribuir con brindar

con las funciones de la administración pública y de justicia para el bien común social.

Al respecto, Sumar, Deustua, Mac (s.f) sostuvieron que “la administración de justicia en el caso peruano es recomendable que deba tener ciertas modificaciones para lograr mejorar los problemas existentes que impide resolver las necesidades de los usuarios de manera eficaz y de esa forma esto pueda mejorar su visión ante la gente”. Por otro lado, se tiene a Sánchez (2020), Contreras (2020) y Sunción (2021), quienes resaltan como esta innovación de las audiencias virtuales generan una eficiencia en la pronta administración de justicia.

Dentro de este marco, se evidencia que existen opiniones contrapuestas en torno a la eficiencia del Poder Judicial y la pronta administración de justicia. Al respecto, son diversos los factores que conllevan a que la ciudadanía tenga ambas concepciones, no obstante, ajeno a ello, la administración de justicia a mi concepción no debe estar mellada por conceptos negativos, en tal sentido, en consideración a la emergencia sanitaria, las audiencias presenciales en la Corte Superior de Justicia del Callao, pasaron a realizarse de manera virtual, es por ello que me surge el siguiente problema general de investigación; ¿De qué manera las audiencias virtuales influyen en la optimización de la carga procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao?, Como problemas específicos: 1. ¿Establecer si las audiencias virtuales generan una pronta administración de justicia en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022? 2. ¿Establecer si las audiencias virtuales generan economía procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022?

Sin duda, la investigación tiene una justificación teórica, toda vez que, dará a conocer un estudio exhaustivo fundado en una investigación científica que enriquecerá conocimientos a la comunidad jurídica y social, con relación a la optimización de la carga procesal mediante las audiencias virtuales en la Corte Superior de Justicia del Callao. Justificación Práctica, en tanto y en cuanto, desde la labor profesional se advierte eficiencias y dificultades en el desarrollo

de las audiencias virtuales. Justificación Social, ya que se analizará los pro y contras del uso de la tecnología, siendo relevante para la población si se lograra la permanencia de las audiencias virtuales.

En ese mismo contexto, Hernández, Fernández y Baptista (2010), Gómez (2006) y Balestrini (2002), señalaron que los objetivos de la investigación sirven como guías de estudio en la investigación, y su finalidad es dar respuesta a los problemas planeados. En esa línea de ideas, se postula como objetivo general: Determinar si las audiencias virtuales influyen en la optimización de la carga procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022. Como objetivos específicos; 1. Analizar si las audiencias virtuales generan una pronta administración de justicia en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022. 2. Analizar si las audiencias virtuales generan economía procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022.

Además, como hipótesis general de investigación; las audiencias virtuales influyen en la optimización de la carga procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022. Como hipótesis específicas: 1. Las audiencias virtuales generan una pronta administración de justicia en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022. 2. Las audiencias virtuales generan una economía procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Para enrumbar el desarrollo del trabajo de investigación, se procedió a realizar la recopilación de fuentes confiables con trabajos y temas que guardan estricta relación con el presente tema de investigación.

Al respecto, Gutiérrez y Fernando (2018), en su tesis de maestría planteó el objetivo el cual es la relación que existe entre la motivación y el desempeño de las autoridades en los juzgados la corte superior de justicia de lima en el año 2018, concluyendo así que existe una relación entre la motivación y desempeño laboral en el personal administrativo por diversas causas.

El presente autor afirma que la carga laboral puede influir en el desempeño laboral de los colaboradores de los juzgados especializados comercial de la Corte Superior de la justicia de Lima, Asimismo afirma que a mayor manejo que puedan tener los mencionados de la carga laboral de su respectiva área de trabajo mayor será la optimización de las funciones realizadas.

Asimismo, Segura (2017), en su tesis de maestría planteó el objetivo determinar cuál es la relación que existe entre la carga procesal y el desempeño que tienen las autoridades del juzgado de paz letrado de la corte superior de justicia en la libertad en el año 2017, llegando así a la conclusión que la carga procesal no es mucho puesto que un indicador afirma que solo es el 28% de lo que tiene una carga laboral al nivel nacional en promedio y es por ello que si existe una relación negativa pero no justifica todo el retraso que ha existido en los procesos.

El presente autor ha demostrado que la carga laboral genera una acción negativa en el desempeño laboral de los trabajadores del juzgado de paz letrado de la Corte Superior de la Libertad, Asimismo se demuestra a través de estadísticas cuánto Perjudica esto a los administradores que buscan justicia.

Por su parte, Cueva (2021) en su tesis de maestría tiene como objetivo, analizar y determinar si las audiencias virtuales mejora o no los procesos de los tribunales laborales en Piura en el año 2021, así se concluyó que las audiencias virtuales no transgreden el principio inmediación, pero al ser una nueva forma de realizar los procesos aún tienen algunos desperfectos que pueden generar desventajas para los procesados.

El presente autor afirma que uno de los problemas más comunes dentro de los juzgados al momento de dar solución a los problemas judiciales es la gran cantidad de casos que pueden tener día a día para resolver. lo mismo que genera que no se cumplan los plazos requeridos dentro del Código Civil, Es por ello por lo que una gran solución para darse frente a la carga laboral es las audiencias virtuales.

Por otro lado, Sánchez (2022) en su tesis de maestría planteó el objetivo el cual es determinada manera en que el principio de inmediación es vulnerado a través de los procesos virtuales en Piura en el año 2021, concluyendo así que no se transgrede el principio de inmediación pero que él no va a haber contacto directo con la fuente de prueba estas pueden generar algún tipo de desventaja para los procesados pero que igual deben respetarse los protocolos aplicados por el consejo ejecutivo del poder judicial.

El autor afirma que el principio de inmediación es vulnerado por las audiencias virtuales, debido a que no existe contacto con los medios probatorios cómo se realiza en todos los procesos de manera regular respetando el debido proceso.

En suma, Chávez (2021), en su tesis de maestría planteó el objetivo, el cual es determinar de qué forma se vienen realizando las audiencias virtuales en los delitos de violencia familiar en los Juzgados Penales Unipersonales de Huaraz, 2021, asimismo se concluyó con describir que si bien en el desarrollo de las audiencias virtuales en la etapa de juicio oral en delitos de violencia familiar no se afecta en su plenitud el debido proceso, sin embargo

si se producen restricciones o limitaciones a los derechos de las partes procesales así como a los principios del proceso penal.

El presente autor afirma que en la etapa de juicio oral en un proceso penal el uso y desarrollo de las audiencias virtuales no genera afectación o vulneración al debido proceso, debido a que el proceso se sigue respetando según los principios del derecho y los principios del debido proceso amparados en nuestro ordenamiento jurídico.

En ese mismo contexto, Félix (2020) analizar y determinar la carga procesal que se realiza en cuanto al tema de la asignación presupuestal de los juzgados de paz en san Juan de Lurigancho en el año 2019, de igual forma se concluyó que la carga procesal es recomendable para el ámbito administrativo si se comprometen con el trabajo asignado evitando la acumulación de algunos escritos.

Asimismo, este autor afirma que la carga laboral se puede resolver en los diferentes puntos de los juzgados de paz letrado en Lima sí se puede agregar a personal administrativo que pueda reducir la carga laboral de los jueces que muchas veces se ven involucrados en los temas de papeleos administrativos que puede llevar tiempo puede resolver u ordenarlos y que de ser imposible de que un ayudante administrativo apoye y ordene lo de mencionado la acción de los jueces sería más oportuna y precisa.

De igual forma, existen antecedentes en el ámbito internacional, los cuales servirán como fundamento del presente estudio.

Respecto del tema abordado Baquero, (2017), en su tesis doctoral, planteó como objetivo determinar cuál es el impacto que puede generar en ámbitos jurídicos la implementación de las nuevas formas de proceso a través de la virtualidad, así determinar cuáles son las ventajas como desventajas sobre todo haciendo referencia a las diligencias en virtud de las garantías procesales, determinando así que el uso de la vía virtual en los procesos

penales sobre todo en las víctimas de delitos sexuales pueden causar mayores ventajas que desventajas y contribuir decisivamente en la prueba pre constituida.

El presente autor, afirma que agregar esta nueva forma de realizar un proceso a través de la vía virtual ha generado beneficios en cuanto a la eficacia en la labor de los jueces y también de los administrativos detrás del proceso, lo mismo que se ha mantenido, debido al aumento de mejores expectativas por parte de los administrados.

Asimismo, Lamadrid (2020), en su tesis doctoral, planteo como objetivo ya terminar cuál es la situación de afectación que genera las audiencias remotas sobre los principios constitucionales y los principios rectores de los procesos judiciales en Colombia en el año 2020, así el presente trabajo concluyó que las audiencias virtuales o que se realizan a través del ámbito remoto no afectan al debido proceso puesto que el proceso se realiza siguiendo todos los parámetros de un proceso que se hace en forma presencial lo único que varía es la manera en que se va a comunicar tanto el juez como las partes procesales que en vez de hacerlo de manera directa lo harán mediante un sistema.

Así este autor determino que las herramientas virtuales, son una opción viable u eficaz, para que las instituciones del estado implementen en el cumplimiento de las labores o funciones diarias, puesto que agiliza los procesos o tramites que pueden generar beneficios en la población y en el tiempo tomado para resolver problemas que vulneran derechos importantes.

De igual forma, Rodríguez (2020), en su tesis de posgrado, planteó como objetivo determinar si existe o no vulneración en el debido proceso cuando se realizan a través del medio virtual, asimismo en el presente trabajo se van a exponer diversos argumentos los cuales servirán como prueba al juez para determinar la verdad procesal según lo estipulado en el artículo 192 de la constitución, de igual forma se igual la conclusión que el sistema de justicia

no debe ser limitado bajo ninguna instancia puesto que es aquel que va a permitir el orden social el mismo que no puede ser interrumpido porque tendría consecuencias gastas tróficas y el cual tiene como finalidad regular cualquier tipo de conducta que atente o vulnere o ponga en peligro los derechos fundamentales de las personas es por ello que a pesar de que nos encontremos en una situación de alto riesgo ya sea en ámbito de salud o militarizado el sistema de justicia no puede dejar de funcionar y la forma virtual es la mejor opción para seguir administrando justicia a los ciudadanos generando así y controlando el orden público.

El presente autor, afirma que lo procesos judiciales no debemos verse afectados por ningún motivo, siendo así el medio virtual una de las opciones más viables que puede tener el estado para seguir ejerciendo justicia a pesar de que no pueda existir una presencia unidad por diversos motivos, Asimismo debe regularse todas las maneras posibles por la que se pueda realizar un proceso, para garantizar los principios de intermediación y del debido proceso puesto que es la naturaleza de todo proceso judicial el respeto de los derechos y garantías constitucionales de las personas y la falta de ellos sin importar así sea el medio puede derribar un proceso.

De igual forma, Aubele (2021), en su tesis de posgrado se planteó como objetivo analizar la manera en cómo se hará posible la creación e implementación de sistemas de comunicaciones en el tribunal tanto como en la eficacia que existe en la realización de la comparecencia de los abogados los mismos que se destinarán para facilitar el desarrollo normal de las audiencias de igual modo se llegó a la conclusión que el debido proceso es lo más importante dentro de un proceso puesto que es el que va a defender los derechos fundamentales de las personas siendo considerado como el principio y garantía que debe tener todos los procesos judiciales y administrativos.

En esta tesis, el autor determino que la tramitación electrónica ha sido relevante para el avance en cuanto a la tramitación de procesos judiciales en Chile, el mismo que ha mejorado la atención que se le da a los usuarios

que buscan que se le imparta justicia para defender sus derechos, Asimismo esto ha generado que se pueda disminuir la carga laboral de los jueces y de los administrativos dentro de los juzgados, generando con ello la eficacia en procesos.

De igual forma Arévalo (2018) en su tesis de posgrado planteo como objetivo analizar la variabilidad que existe en cuanto al principio de inmediación que sea en el ámbito de las audiencias realizadas a través de la forma virtual, lo cual desde una perspectiva histórica y social según lo fundamental los autores conocedores del tema, da igual forma concluyó que se van a realizar audiencias virtuales pero mientras estas no generen ningún tipo de vulneración de los derechos de los que participan en los procesos sobre todo haciendo referencia al proceso penal según lo estipula los artículos 138° y 39° del Código Procesal Penal.

El presente autor hace referencia que la innovación en el proceso penal en cuanto al proceso virtual, y analiza hasta qué punto un proceso de tipo penal puede realizarse a través de la virtualidad, sin que se viera afectado ninguno de los principios de los procesos y las garantías constitucionales que deben recibir las partes procesales.

Por otro lado, Dávila (2019) en su tesis de postgrado, planteó como objetivo de su estudio realizar un análisis sobre la relación que existe entre el derecho para poder conocer la información personal en cuanto a la obtención a través de medios tecnológicos y si es eficaz implementarlo en los sistemas de administración de justicia, de igual forma se presentó como conclusión que el fenómeno sobre la vulneración que genera las tecnologías sobre la información y datos personales de la sociedad no puede ser evitado, al respecto puedo decir que estas tecnologías sirven para satisfacer nuestras necesidades pero que también tiene desventajas puesto que el estado como tal a través de sus órganos debe tener la información y ésta debe ser muchas veces pública para la sociedad con la finalidad de generar una buena administración para sus ciudadanos o sociedad.

El autor afirma que existe gran posibilidad de que los procesos judiciales se lleven gradualmente de manera virtual puesto que es lo que amerita y lo que pide las actualizaciones con los medios tecnológicos, las cuales como siempre se ha caracterizado ha avanzado de la mano con el derecho puesto que este es el que regula la sociedad así los nuevos retos que la sociedad afronta también necesariamente las tendrá que afrontar el derecho y por ende es una rama de las Ciencias que están en continuo cambio.

Estupiñán (2021) en su tesis de posgrado planteó como objeto de su estudio sobre las audiencias temáticas y cómo vulneran los principios de inmediación testimonial en el ámbito penal desde el período de mes de mayo al mes de diciembre del año 2020 en la ciudad de Loja en función de garantizar el principio de inmediación testimonial en audiencia de juicio, tomando en cuenta que las audiencias telemáticas a causa de la emergencia sanitaria, son la principal forma de ejercicio judicial; determinando la vulneración del principio de inmediación al desarrollarse por videoconferencia, demostrando que en las audiencias no se garantiza de forma eficaz, con el desarrollo en esta modalidad virtual se podría incurrir en inconsistencias y la posible vulneración de principios constitucionales como el principio de inmediación testimonial el cuál brinda la posibilidad de que una persona pueda frente al juez desarrollar su declaración de forma física, al no hacerlo en forma presencial se estaría impidiendo que por este medio él juzgador pueda impartir justicia de manera eficaz, eficiente y oportuna, determinando en el desarrollo del presente artículo científico que si la aplicación de la audiencia telemática se vulnera o no este principio en materia penal en la ciudad de Loja, en el periodo de mayo a diciembre del 2020 y la ponderación de derechos que se realiza para saber qué derecho debe prevalecer sin que esto signifique la vulneración de otro.

El autor menciona que aplicar de manera virtual algunas partes o en la totalidad del proceso en el ámbito penal, civil o en otro ámbito del derecho, genera que exista posibilidad de que estos procesos puedan ser afectados

por delitos informáticos, qué cambiaría y perjudicarían de muchas maneras tanto a la eficacia en la labor de los juzgados como en el camino que el proceso tomó según la decisión de los jueces.

En tal sentido, se advierte que el tema de investigación ha sido ampliamente estudiado por diversos autores, los cuales han tenido diversas conclusiones y recomendaciones. Razón por la cual, se recabarán diversas teorías, definiciones de conocedores sobre la recopilación de datos según el tema planteado.

Para la primera variable, audiencias virtuales, señala al respecto, Paz y Guerra-coronel (2021) los mejores beneficios que pueda darse de la virtualidad es el almacenamiento de información y datos que permite que se pueda utilizar estos recursos de manera más eficiente, pero la mayor desventaja que presenta son los problemas para acceder a diversos tipos de plataformas los cuales deben hacerse siempre con la ayuda del internet. Del mismo modo, Fernández-Figares (2021) manifestó que estando a las circunstancias que afronta la salud pública, la videoconferencia ha pasado de ser una herramienta excepcional para su uso en la realización de los actos orales de un proceso propiamente dicho. Es por ello, Tayro (2016), expresó que la nueva era mundial ha permitido a los sistemas de administración de justicia (operadores del derecho) hagan uso de las herramientas tecnológicas, que ha dado pie a una cultura llamada cibercultura judicial.

Aunado a lo antes expresado, ya el Tribunal Constitucional como máximo intérprete de la Constitución en el fundamento jurídico 18) de la sentencia recaída en el Expediente N° 02738-2014-PHC/TC, ha señalado que: El sistema de videoconferencias cuando se realiza bajo las condiciones técnicas adecuadas no obstaculiza la mejor percepción sensorial, no afecta la publicidad, ni la contradicción en un proceso. Razón por la cual, las audiencias virtuales cuentan con sustento legal válido amparado en la jurisprudencia y en el numeral 2) del Artículo 119°-A del Código Procesal

Penal. Es por ello se tiene lo manifestado por Torres (2021), quien expresó que la forma y oportunidad de realización de audiencias tiene que regularse, de modo tal que, permita al órgano jurisdiccional llevar un adecuado control y manejo, con la finalidad de facilitar el desarrollo del proceso judicial.

Asimismo, Kunkel, B. (2021) en su artículo científico titulado *Adoption of virtual services in judicially led diversion programs preliminary survey findings* tuvo como objetivo analizar las medidas de salud pública diseñadas para frenar la propagación comunitaria de la COVID-19, los profesionales de los programas de desvío dirigidos judicialmente reconocieron rápidamente la necesidad de prestar servicios de forma virtual para facilitar lo que tradicionalmente habían sido interacciones en persona. Concluyendo que la adopción de servicios virtuales pasó de ser innovadora a esencial y muchos programas de desvío dirigidos judicialmente se vieron obligados a implementar servicios virtuales con poca o ninguna experiencia previa en el uso de tales capacidades y sin la oportunidad de estudiar las prácticas recomendadas, identificar y desarrollar protocolos adaptados a su programa y capacitar adecuadamente tanto al personal del programa como a los participantes.

Respecto a las dimensiones de la primera variable sobre las audiencias virtuales:

Dimensión Modernización

Así, Ángeles (2020), afirma que la modernización es el proceso mediante el cual una entidad u de organización pasan de ser ola tener procesos obsoletos a llegar a tener procesos eficaces que emanaron de la modernización respecto a temas tecnológicos, Asimismo la modernización es aquel proceso mediante el cual se busca nuevas alternativas a lo ya realizado, con la finalidad de mejorar las funciones de la mencionada entidad.

Por otro lado, el Consejo de Ministros (2018), afirma que la modernización en cuanto al estado y sus administrados, se refiere a la gestión pública, lo que implica que la modernización en el estado tiene la finalidad de mejorar las acciones de estas otra vez de mejorar los mecanismos utilizados para desarrollar sus funciones que hacen boca en los administrados, Asimismo se habla del conseguir transparencia y cero corrupciones en cuanto a sus autoridades o funcionarios.

Asimismo, Castro (2020) afirma que la modernización es un proceso por el cual se llega a mejorar funciones estatutos reglas y procedimientos de una determinada entidad o empresa que busca generar mejoras en las funciones realizadas, ya sea para alcanzar una mejora monetaria o para alcanzar eficacia en las funciones que determina el bienestar de una determinada población, Asimismo la modernización está orientada a cambiar aspectos internos de la empresa o institución a través de políticas internas o públicas para su radicación o un control permanente.

Dimensión Seguridad de Información

Respecto de la información Beteta (2018) afirma que la información es un activo esencial para la realización de negocios y para poder organizar diversos tipos de temas según sea el rubro del mismo, Asimismo es aquella que puede ser almacenada de diferentes maneras, como de manera digital de manera virtual, o de manera óptica a través de papel, la misma que será utilizada según las finalidades de la institución por autoridades o personas naturales.

Respecto de ello; Álvarez (2005), afirma que la seguridad de la información, consiste en la protección de los datos de instituciones o personas naturales que son adquiridas de manera legal a través de determinados mecanismos o herramientas, la misma que tiene una finalidad específica de utilización, siempre que no vulnere derechos, Asimismo el sistema de seguridad de información habla de salvaguardar la información necesaria y restringir

determinados accesos para evitar ataques o intromisiones ya sea la manera delictiva o por actos naturales que perjudiquen a la institución que adquiere la información y al administrado del cual proviene.

Asimismo, Gómez (2011) afirma que la seguridad respecto de los datos personales y la información es aquello que va a permitir proteger la confidencialidad y la privacidad de las personas o de las instituciones del cual proviene la denominada información, asimismo es el estado a través de sus órganos de control quienes deben de proteger la información seleccionada de sus administrados para garantizar así el éxito de sus funciones y minimizar con ellos cualquier incidente que pueda existir respecto de la seguridad de la información.

Así podemos decir que la seguridad informática es aquellas medidas que se pueden tomar al momento quién se puede realizar una acción que no está contemplada dentro de las funciones del uso de esta, y que pueda generar un daño tanto en la institución como de las personas o entidades de las cuales provienen estos datos, vulnerando así la confidencialidad la autenticidad y la integridad.

Por otro lado, para la segunda variable, optimización de la carga procesal ajeno a los beneficios de la virtualidad en la administración de justicia, se advierten circunstancias desfavorables como la creciente carga procesal en los órganos jurisdiccionales. Al respecto, Pérez (1995) sostuvo que la carga procesal, es una figura jurídica que describe una determinada conducta al interior del proceso. Asimismo, Hernández (2008) ha señalado que toda carga procesal, sus efectos conducen a un empeoramiento de las condiciones de acceso a la justicia que tiene todo ciudadano. Mientras tanto, Adrián (2017) expresó que la carga procesal está vinculada al derecho de defensa en juicio al asumirse en el marco del debate procesal.

La carga procesal, es la acumulación de casos que tiene una institución u organismo, lo que genera que la eficacia de los procesos de las

mencionadas se realice con lentitud con respecto del proceso, respecto de la labor que tiene los jueces en un proceso judicial.

Asimismo, Perri, M. (2020). En su artículo de investigación titulado COVID-19 and the opportunity for virtual harm reduction and treatment services tiene como objetivo determinar si La pandemia de COVID-19 ha aumentado la aceptación de la prestación de servicios virtuales y remotos como lo puede ser los servicios de justicia, generando con ello satisfacción a las necesidades de los usuarios los mismos que ve en la virtualidad una mayor capacidad y rapidez al darle solución a sus problemas judiciales. concluyendo así que los servicios virtuales en el ámbito judicial pueden mejorar la carga laboral y la atención brindada a los usuarios por parte de los funcionarios.

Respecto a las dimensiones de la segunda variable sobre la optimización de la carga procesal:

Dimensión de Tutela Jurisdiccional

Salgado (2019), afirma que la tutela jurisdiccional efectiva consiste en el amparo que va a otorgar el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional a los administrados al momento de administrar justicia, para asegurar sus derechos los mismos que se encuentran regulados en la Constitución Política, Asimismo dice que todo sujeto de derecho ya sea de persona natural o jurídica tiene el derecho a acceder a la tutela jurisdiccional efectiva.

Así lo ha manifestado el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 584-98-HC/TC fundamento jurídico 2 “que dentro del contexto general de la Constitución Política del Estado, según los arts. 154°, 181° y 182°, los órganos que tienen jurisdicción absoluta son: El Jurado Nacional de Elecciones, El Consejo Nacional de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y los que tienen jurisdicción relativa, según el art. 139° inc.1) de la Ley Fundamental, son el Poder Judicial, el Fuero Militar y Arbitral. Es relativa la jurisdicción del Poder Judicial porque el art. 200° inc.2) de la

Constitución anotada prescribe que sus decisiones son revisables, vía Acción de Amparo, cuando éstas emanan de un procedimiento irregular.

Respecto de ello, Oliveira (2008), afirma que la tutela jurisdiccional deriva del concepto de jurisdicción el cual significa poder, respecto del Estado y sus administrados, así el presente autor afirma que el Estado nunca dejará de cumplir sus obligaciones a pesar de que el administrado no pida que se ejerza, por ende, el estado está obligado a otorgar tutela jurisdiccional.

De igual forma, Monrroy (1996), afirma que la tutela jurisdiccional es aquella expresión de derechos esenciales del hombre o de la persona la cual puede manifestarse a través de la realización de un proceso judicial, viene cuál el estado tiene el deber de generar actos de Justicia para la protección del mencionado derecho.

Asimismo, Catelliano, C. (2021). En su artículo científico titulado. How has the Covid19 pandemic impacted the courts? Evidence from Brazil. tiene como objetivo determinar la manera en cómo ha impactado fundamentalmente en prácticamente todas las facetas de nuestra existencia, causando estragos en los sistemas jurisdicciones de todo el mundo, concluyendo que los tribunales enfrentan numerosos desafíos para permanecer operativos debido a la falta de personal, las audiencias se cancelan y el acceso a la justicia se limita temporalmente.

Dimensión de Celeridad Procesal

Villavicencio (2013) afirma que el principio de celeridad consiste en la eficacia en cuanto al plazo otorgado por el ordenamiento jurídico, en cuanto estese realice sin dilaciones injustificadas, con rapidez velocidad y con la aplicación del derecho de defensa, Asimismo es el cual hace frente a medios probatorios que buscan demorar el proceso y por el cual o sea si es vulnerando el derecho.

Tirado (2020) afirma que la celeridad procesal es el respeto a los plazos, los cuales por la defensa de los derechos debe ser corto, para que el proceso sea inmediato y pueda aplicarse en algunos casos la terminación anticipada, asimismo se relaciona con hacer frente a la carga laboral que pasan los juzgados, por la cantidad de casos y como consecuencia muchas veces de medio probatorios que buscan dilatar el proceso.

Respecto de ello, Tirado (2020) afirma que la constitución peruana es aquella que va a regular diversos tipos de leyes que rigen a la sociedad dentro de las esferas del derecho como una disciplina, que tiene como base o parámetros una cantidad diversa de principios, entre los cuales los más importantes son el derecho a la defensa y la del debido proceso, que tienen como finalidad prever cualquier actitud arbitraria o injustificada buscando un equilibrio entre la defensa y la rapidez con la que se resuelve cualquier tipo de acontecimiento que pueda vulnerar los derechos de las personas.

Sourdin, T. (2020). En su artículo científico titulado *Judicial innovations and access to justice in times of crisis*, tiene como objetivo determinar como la pandemia de la COVID-19 ha interrumpido no solo el sector de la salud sino también los sistemas de justicia. Los tribunales de todo el mundo han tenido que responder rápidamente a los desafíos presentados por la pandemia y las restricciones de distanciamiento social asociadas. Esto ha creado desafíos significativos para el sistema de justicia y es probable que dichos desafíos se agraven aún más en la era posterior a la pandemia, ya que se prevé un 'tsunami' de disputas relacionadas con COVID-19. Así se concluyó que los modos en línea de resolución de disputas, a menudo denominados Resolución de disputas en línea (ODR), pueden promover la resolución al tiempo que facilitan el distanciamiento social en esta nueva era COVID.

Dimensión de Economía Procesal

Castillo (2021) afirma respecto de la economía procesal que es el derecho que tiene toda persona de ser oída, cumplimiento a su vez las garantías que como toda persona tiene para salvaguardar su derecho. Asimismo, la

economía procesal busca impedir que se pueda originar gastos que impida a otras personas ejercer a sus derechos, sin que la parte económica sea impedimento para ejercer sus derechos en un juicio, por la vulneración de derechos.

Asimismo la economía procesal, está regulada en el inciso 1 del artículo 8 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establece: a través de una interpretación que cualquier persona sin importar raza sexo o religión debe ser escuchada y se le debe aplicar todas las garantías constitucionales a través de los plazos estipulados por ley ante cualquier tipo de acción contra estas ya sea de manera penal o de orden civil, fiscal o de cualquier otro índole, con la finalidad de proteger los derechos fundamentales de las personas.

Gozaini, Couture y otros (2010) afirma que a mayor es el tiempo dura el proceso, los gastos para los administrados es mayor, y muchas veces esto genera que se abandonen los procesos, es por ello que el estado está en la obligación de salvaguardar a las personas sin recursos, para que pueda seguir con el transcurso sobre el proceso.

Asimismo, debemos tomar en cuenta que contamos con el artículo 1 de la Ley N° 30942, ley que fue promulgada por el consejo con la finalidad de generar una reforma en el sistema de justicia, a través de diversos autos de planeación sobre los criterios para elaborar las políticas públicas a nivel nacional y de igual manera se puede dar la ejecución de estas otra vez de los organismos estatales de forma eficaz mejorando las falencias anteriores. La misma que ha sido aprobada mediante DS N°012-2021-JUS, que regirá desde 2021 – 2025.

Además, ¿Cantado, H. (2020) en su artículo científico titulado Can online courts promote access to justice? A case study of Internet courts in China tiene como objetivo determinar si el acceso a la justicia a través de los medios virtuales en China genera mayor desarrollo al poder judicial e innovación en aras del beneficio a sus ciudadanos. Concluyendo que esta

forma de litigar a través de la virtualidad genera un límite en el alto costo y la inconveniencia procesal de los litigios que son la principal barrera para que las personas no puedan acceder a los tribunales por lo que la mejora otorgada por la virtualidad del poder judicial es la Accesibilidad.

III. METODOLOGÍA

El trabajo de investigación se desarrolló en un enfoque cualitativo. Según Niño (2011), y Hernández (2017), sustentaron que una investigación cualitativa analiza información, y suprime toda expresión numérica. Es así que, la investigación permitió profundizar sobre la problemática desarrollada y se pudo realizar un estudio específico a escenarios.

3.1 Tipo y Diseño de Investigación

Tipo de Investigación. Según, Carrasco (2015) y Cazau (2006), sostuvieron que la investigación de tipo básica, expande el conocimiento del hecho materia de estudio y los acontecimientos del entorno. De modo que, la investigación fue de tipo básico, teniendo como finalidad ampliar conocimiento en torno a las audiencias virtuales para optimizar la carga procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao.

Como Diseño de investigación se planteó un nivel de análisis fenomenológico, que permite socavar la realidad social, especificar la problemática y objetivos de investigación, para luego lograr contrarrestarlas con los resultados de las entrevistas realizadas en torno a las audiencias virtuales para optimizar la carga procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao.

3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Tabla N° 01: Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	CATEGORÍAS	SUB CATEGORÍAS	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
¿De qué manera las audiencias virtuales influyen en la optimización de la carga procesal en la	Determinar si las audiencias virtuales influyen en la optimización de la carga procesal en la Corte Superior	Las Audiencias Virtuales	Modernización	Entrevista	Guía de Entrevista

Corte Superior de Justicia del Callao?	de Justicia del Callao.	La Optimización de la Carga Procesal	Seguridad De Información	Entrevista	Guía de Entrevista
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS		Tutela Jurisdiccional		
¿Establecer si las audiencias virtuales generan una pronta administración de justicia en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022?	Analizar si las audiencias virtuales generan una pronta administración de justicia en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022.		Celeridad Procesal		
¿Establecer si las audiencias virtuales generan economía procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022?	Analizar si las audiencias virtuales generan economía procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022		Economía Procesal		

Fuente: Elaboración propia.

3.3 Escenario de estudio

La investigación se ejecutó con un alcance nacional, con la participación de especialistas en la materia que desarrollan funciones en la Provincia Constitucional del Callao, con la finalidad de que se ofrezca una información confiable en torno a la problemática desarrollada.

3.4 Participantes

Según Escobar, et al. (2018), sostuvieron que los participantes son sujetos a quien se dirige el estudio, pero a la vez no son representativos en su totalidad. En ese sentido, los participantes del trabajo de investigación fueron seleccionados mediante el muestreo no

probabilístico de tipo voluntario, debido a sus funciones que realizan y constato que fueron 03 Jueces y 02 servidores judiciales:

Tabla N° 2: Participantes

PARTICIPANTES	DESCRIPCIÓN
Ángel Ernesto Mendivil Mamani	Juez Superior – Integrante de la Cuarta Sala Penal de Apelaciones de la Corte de Justicia del Callao.
Miguel Ángel Sotelo Tasayco	Juez Superior – Integrante de la Cuarta Sala Penal de Apelaciones de la Corte de Justicia del Callao.
Ramiro Ronny Vila Ore	Juez Superior – Integrante de la Cuarta Sala Penal de Apelaciones de la Corte de Justicia del Callao..
Dina Crisanto Seminario	Especialista Judicial – La Segunda Sala Penal de Apelaciones de la Corte de Justicia del Callao.
Mario Kleve Diaz Franco	Especialista Judicial – La Primera Sala Penal De Apelaciones De La Corte De Justicia Del Callao.

Fuente: Elaboración propia

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Como técnicas de recolección de datos en la investigación fue la entrevista semiestructurada, quien según Arteaga (2020), radica en una estrategia de recopilación de datos mediante una serie de preguntas y representadas en el instrumento de la guía de entrevista.

Técnicas e instrumentos, que fueron trascendentes y contribuyeron para poder determinar los objetivos que fueron planteados al inicio de la investigación.

3.6 Procedimiento

El procedimiento consistió en la recopilación de información con la entrevista semiestructura. Después, se procedió a separar las categorías, subcategorías, para realizar comparaciones y delimitar la información significativa. Finalmente, una vez delimitada la información obtenida, se realizó un análisis exhaustivo con la información de los

antecedentes, marco teórico, y permitió debatir y llegar a los objetivos propuestos y conclusiones.

3.7 Rigor Científico

Según Hernández (2014) y Soler y Enrique (2012), mantuvieron que se trata de una metodología de análisis, e implica la utilización de criterios para establecer la confiabilidad, validez y objetividad. Por consiguiente, la investigación tuvo como ejes principales la confiabilidad y validez, teniendo en consideración que la información recopilada son objetivos e imparciales, que fueron debidamente contrarrestadas con los instrumentos de recolección de datos y el marco teórico.

3.8 Método de análisis de datos

La investigación se realizó mediante un análisis fenomenológico interpretativo, de información recabada por tesis nacionales e internacionales, libros físicos y virtuales, legislaciones, doctrinas y entrevistas, con relación a la problemática desarrollada, los mismos que fueron obtenidos de fuente confiable.

3.9 Aspectos éticos

La información obtenida en la presente investigación ha sido de fuentes confiables y en cabal cumplimiento de las normativas de esta casa de estudios, no recayendo en subjetividades y con el irrestricto respeto del derecho de autor. Además, con los lineamientos establecidos en la norma APA – 7ma edición y el porcentaje mínimo del sistema Turnitin.

IV. RESULTADOS

Según Auris (2017) y Bisquerra (2014), sustentaron que lo más importante en una investigación es la presentación y la discusión de resultados. Por lo que, en efecto, mediante el uso de los instrumentos de recolección de datos se logró obtener los resultados de los profesionales participantes en la investigación, información que fue debidamente procesada, lo que dio a luz a los siguientes resultados:

En cuanto al objetivo general; para determinar si las audiencias virtuales influyen en la optimización de la carga procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao, se realizaron diversas interrogantes a los entrevistados, quienes de manera uniforme consideraron que sí, toda vez que, es una herramienta tecnológica novísima, que brinda seguridad jurídica y coadyuva para disminuir la carga procesal. Asimismo, señalaron que, el aplicativo Google Meet ha sido de vital importancia para el desarrollo de las audiencias y su aplicación ha cumplido todas las expectativas.

Es así que, también se obtuvo como algunas respuestas discordantes que, las audiencias virtuales no deben de aplicarse de manera perenne en la administración de justicia, toda vez que, eso atenta también con algunos principios propios del derecho como la inmediatez, que involucra que el Juez tenga contacto con los medios de prueba ofrecidos por las partes procesales. En tal sentido, se advirtió que han propuesto un sistema mixto, que conlleva a analizar las características propias del tipo de audiencia a realizarse y determinar si la audiencia será virtual o presencial. No obstante, ha existido posiciones que estando a la realidad actual que se atraviesa en el sector salud, las audiencias virtuales ayudan a preservar la salud de las partes procesales y contribuye con el avance de la carga procesal.

En cuanto al primer objetivo específico; para analizar si las audiencias virtuales generan una pronta administración de justicia en la Corte Superior de Justicia del Callao, se llegó a formular dos preguntas a los entrevistados,

llegando a obtener respuestas divergentes entre ellos. Al respecto, tres de los cinco entrevistados señalaron que la carga procesal no genera una correcta tutela jurisdiccional, ello debido a que las causas o pretensiones, independiente de la materia en cuestión deben ser resueltas en un tiempo razonable, lo que en la práctica no se viene dando debido a la cantidad de retraso dentro de un proceso y el no cumplimiento de los plazos establecidos por Ley. No obstante, dos de los cinco entrevistados advierten que la carga procesal dentro de los órganos jurisdiccionales es abundante, pero su producción va a depender de la eficiencia de los operadores de justicia y las metas que establece la Oficina de Productividad del Poder Judicial.

Por otra parte, ante la pregunta que, si consideran que, a mayor cantidad de audiencias, se resolverían las causas más rápido, se obtuvieron respuestas muy fructíferas y realistas. Dos de los cinco entrevistados consideraron que no necesariamente los procesos se van a resolver más celeremente, pero si es un mecanismo que contribuye a reducir la carga procesal; por otro lado, tres de los cinco entrevistados consideraron que sí, debido que ha mayor realización de audiencias se acortan plazos y permite que las causas si se resuelvan de manera más rápida.

En cuanto al segundo objetivo específico; para analizar si las audiencias virtuales generan economía procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao, se realizaron dos interrogantes. Primero, si consideran que, haciendo uso de las audiencias virtuales, las partes procesales lograrán economizar en transporte público; al respecto, se obtuvo como respuesta uniforme que sí, debido a la virtualidad de las mismas, esto permite que puedan conectarse desde donde se encuentren de modo tal que evita gastos innecesarios, resguarda su salud y tiempo.

Como segunda interrogante se planteó, si consideran que existe economía procesal al hacer uso de los medios tecnológicos; en este caso, los entrevistados tuvieron a bien señalar que, la economía procesal tiene estricta relación con el uso de las nuevas tecnologías y el realizar actos procesales

en el menor tiempo posible, así como evitar el uso innecesario de recursos materiales y humanos. En síntesis, consideraron que el uso de los medios tecnológicos es una opción valedera que ha traído consigo muchos beneficios a la comunidad.

En definitiva, de lo antes acotado, se advierte que los entrevistados han tenido una posición positiva con relación a que las audiencias virtuales influyen en la optimización de la carga procesal, generan una pronta administración de justicia y economía procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao, lo que trae indirectamente una respuesta efectiva de lo partes procesales, manifestando el respeto al debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva.

V. DISCUSIÓN

Respecto al objetivo general, para determinar si las audiencias virtuales influyen en la optimización de la carga procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao. De las entrevistas realizadas, se encontraron dos posiciones; la primera: Las audiencias virtuales representa una herramienta tecnológica novísima, que brinda seguridad jurídica y coadyuva para disminuir la carga procesal, es por ello que el aplicativo Google Meet ha sido de vital importancia para el desarrollo de las audiencias y su aplicación ha cumplido todas las expectativas. Por otro lado, se obtuvo como respuestas opuestas que las audiencias virtuales no deben de aplicarse de manera perenne en la administración de justicia, toda vez que, eso atenta al principio de inmediación, debiendo existir un sistema mixto. No obstante, se puede llegar a una conclusión positiva que, las audiencias virtuales coadyuvan a la administración de justicia.

En tal sentido, la posición de los entrevistados guarda estricta relación con lo analizado por Arévalo (2018) quien en su tesis planteo como objetivo analizar la variabilidad que existe en cuanto al principio de inmediación que sea en el ámbito de las audiencias realizadas a través de la forma virtual, con referencia en la innovación del proceso penal en cuanto al proceso virtual, y analiza hasta qué punto un proceso de tipo penal puede realizarse a través de la virtualidad, sin que se viera afectado ninguno de los principios de los procesos y las garantías constitucionales que deben recibir las partes procesales. Asimismo, con lo vertido por Paz y Guerra-coronel (2021) quienes señalaron que los mejores beneficios que pueda darse de la virtualidad es el almacenamiento de información y datos que permite que se pueda utilizar estos recursos de manera más eficiente; así como lo señalado por Tayro (2016), quien expresó que la nueva era mundial ha permitido a los sistemas de administración de justicia hagan uso de las herramientas tecnológicas, que ha dado pie a una cultura llamada cibercultura judicial.

En definitiva, se demostró con la posición de los entrevistados, y el marco teórico que las audiencias virtuales si influyen en la optimización de la carga procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao, ello también con la finalidad de inmiscuirnos en una nueva cultura y era digital con el respeto de los lineamientos establecidos.

Con relación al primer objetivo específico, para analizar si las audiencias virtuales generan una pronta administración de justicia en la Corte Superior de Justicia del Callao, al respecto, este objetivo guarda estricta relación con la tutela jurisdiccional efectiva, quien según Salgado (2019), afirmó que consiste en el amparo que va a otorgar el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional a los administrados al momento de administrar justicia, para asegurar sus derechos los mismos que se encuentran regulados en la Constitución Política. Asimismo, Oliveira (2008), sostuvo que la tutela jurisdiccional deriva del concepto de jurisdicción el cual significa poder, respecto del Estado y sus administrados, por lo que este nunca dejará de cumplir sus obligaciones a pesar de que el administrado no pida que se ejerza, por ende, el estado está obligado a otorgar tutela jurisdiccional.

Como resultado de las entrevistas, se encontraron tres posiciones: La primera, la carga procesal no genera una correcta tutela jurisdiccional, ello debido a que las causas o pretensiones, independiente de la materia en cuestión deben ser resueltas en un tiempo razonable, lo que en la práctica no se viene dando debido a la cantidad de retraso dentro de un proceso y el no cumplimiento de los plazos establecidos por Ley. La segunda, la carga procesal dentro de los órganos jurisdiccionales es abundante, pero su producción va a depender de la eficiencia de los operadores de justicia y las metas que establece la Oficina de Productividad del Poder Judicial. La tercera, que una mayor cantidad de audiencias no necesariamente importa que los procesos se van a resolver más célere, pero si es un mecanismo que contribuye a reducir la carga procesal. No obstante, se puede llegar a una conclusión positiva que, las audiencias virtuales coadyuvan a que la carga procesal disminuya, toda vez que, en la práctica ya se conocen las

desventajas que produce el retraso ostentoso en los procesos judiciales o la ineficiencia de una parte de servidores públicos.

En consecuencia, se analizó con la posición de los entrevistados, y el marco teórico que las audiencias virtuales generan una pronta administración de justicia en la Corte Superior de Justicia del Callao, no obstante, se requiere de unas modificaciones y recomendaciones a efectos no afectar la garantía procesal del plazo razonable.

Con relación al segundo objetivo específico, para analizar si las audiencias virtuales generan economía procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao, resulta pertinente resaltar lo expresado por Castillo (2021) quien afirmó que la economía procesal constituye el derecho que tiene toda persona de ser oída y que busca impedir que se pueda originar gastos que impida a otras personas ejercer a sus derechos, sin que la parte económica sea impedimento para ejercer sus derechos en un juicio. También se tiene lo vertido por Gozaini, Couture y otros (2010) quienes afirmaron que a mayor tiempo dura el proceso, los gastos para los administrados es mayor, y a veces genera que se abandonen los procesos.

Ahora bien, como resultado de las entrevistas, se encontraron dos posiciones: La primera, consideraron que la virtualidad de las audiencias permite que las partes procesales puedan conectarse desde donde se encuentren de modo tal que evita gastos innecesarios, resguarda su salud y tiempo. La segunda, que la economía procesal guarda relación con el uso de las nuevas tecnologías y el realizar actos procesales en el menor tiempo posible, así como evitar el uso innecesario de recursos materiales y humanos.

Lo concluido por los entrevistados, guarda relación con lo sostenido por Fernández-Figares (2021) quien manifestó que la videoconferencia ha pasado de ser una herramienta excepcional para su uso en la realización de los actos orales de un proceso propiamente dicho. Asimismo, el Tribunal

Constitucional en el fundamento jurídico 18) de la sentencia recaída en el Expediente N° 02738-2014-PHC/TC, ha señalado que: El sistema de videoconferencias cuando se realiza bajo las condiciones técnicas adecuadas no obstaculiza la mejor percepción sensorial, no afecta la publicidad, ni la contradicción en un proceso. Razón por la cual, las audiencias virtuales cuentan con sustento legal válido amparado en la jurisprudencia y en el numeral 2) del Artículo 119°-A del Código Procesal Penal.

Por consiguiente, se analizó con la posición de los entrevistados, y el marco teórico que las audiencias virtuales si generan economía procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao, no obstante, se requiere de unos parámetros propios de estricto cumplimiento.

VI. CONCLUSIONES

- Primera:** Con relación al objetivo general: Se demostró con la posición de los entrevistados, y el marco teórico que las audiencias virtuales si influyen en la optimización de la carga procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao. En ese sentido, resulta de vital importancia inmiscuirnos en una nueva cultura y era digital con el respeto de los lineamientos establecidos en pro de la administración de justicia.
- Segunda:** Con relación al objetivo específico 1: Se analizó con la posición de los entrevistados, y el marco teórico que las audiencias virtuales generan una pronta administración de justicia en la Corte Superior de Justicia del Callao. No obstante, se requiere de unas modificaciones y recomendaciones a efectos no afectar la garantía procesal del plazo razonable.
- Tercera:** Con relación al objetivo específico 2: Se analizó con la posición de los entrevistados, y el marco teórico que las audiencias virtuales si generan economía procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao. No obstante, urge la regulación de parámetros de estricto cumplimiento para evitar inconvenientes que se vienen presentando en el desarrollo de las mismas.

VII. RECOMENDACIONES

- Primera:** El legislador debe establecer como política de estado, promover una cultura de digital y romper paradigmas, toda vez que, a causa de la pandemia del covid-19 se generó un escenario inimaginable que ha dado consecuencias positivas en la administración de justicia como son las audiencias virtuales.
- Segunda:** El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, debe establecer nuevos parámetros o lineamientos para el mejor uso y desarrollo de la plataforma Google Meet, a efectos de evitar inconvenientes públicos que se han generado como es la proyección en las audiencias de imágenes o videos inadecuados, así como los problemas de conexión.
- Tercera:** El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, podría determinar la creación de una nueva aplicación de servicio de videotelefonía, lo que constituirá un gran avance y se ofrecería a la ciudadanía una alternativa ventajosa, volviendo factible la conexión virtual de las partes procesales y estableciendo dentro de nuestra organización judicial un sistema mixto, donde a discrecionalidad del Juez, dada las particularidades del caso en concreto, se determine si la audiencia será virtual o presencial.

REFERENCIAS

- Adrián, G. (2017). La carga procesal y el dinamismo de la norma procedimental. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6222552>
- Aguilar, J. y Palacios, C. (2021). Las audiencias telemáticas y su posible vulneración del debido proceso. *Revista polo de conocimiento*. 6 (3). 64 –81. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7926946>
- Ambrosi, M. y Guerra, M. (2021). Ventajas y desventajas de las audiencias virtuales en la acción de protección.7 (3). 593-614. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v7i3.1955>
- Ángeles, P (2019). El uso de las tecnologías de información y comunicación en la administración de justicia. [Tesis de maestría, Universidad Católica de guayaquil]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/13202/1/T-UCSG-POS-MDDP-13.pdf>
- Arteaga, G. (2020). Entrevistas semiestructuradas en la investigación cualitativa. <https://www.testsiteforme.com/entrevista-semiestructurada/>
- Auris, D. (2017). *Cómo redactar artículos científicos*. Lima: Ediciones Auris Educa.
- Balestrini, M. (2002). *Como se elabora el Proyecto de investigación*. (6ta ed.). Venezuela: BL Consultores Asociados.
- Baquero, A (2017). La videoconferencia en las garantías del proceso penal [Tesis de maestría, Universidad de Sevilla]. <https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/67590/La%20videoconferencia%20en%20las%20garant%C3%ADas%20del%20proceso%20penal.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bisquerra, R. (2014). *Metodología de la investigación educativa*. Madrid: La Muralla.
- Campoverde, M (2020). La carga procesal y la asignación presupuestal en los Juzgados de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho, 2019. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/41723/CAMPOVERDE_MM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cantado, H. (2020). *Can online courts promote access to justice? A case study of*

- Internet courts in China*. Revisión de seguridad y derecho informático. 39.
Recuperado de
<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0267364920300662>.
- Carrasco, S. (2015). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima, Perú:
Editorial San Marcos.
- Carrión, M. (2021). *Carga procesal y la Administración de Justicia en el área Penal de la Corte Superior del Santa, 2021*.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/76233/Carri%3b3n_FMA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Catelliano, C. (2021). *How has the Covid19 pandemic impacted the courts? Evidence from Brazil*. Revista Internacional de Derecho y Economía.66.
Recuperado de:
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0144818821000132>
- Cazau, P. (2006). *Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales*.
- Chávez, J. (2021). Audiencias Virtuales en Etapa de Juicio Oral en Delitos de Violencia Familiar en Juzgados Penales Unipersonales, Distrito Judicial Ancash, 2021. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/74012/Chavez_CJM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Código Procesal Penal.
- Contreras, R. (2020). *Litigación virtual en tiempos de pandemia*.
<https://blog.lemontech.com/litigacion-virtual-en-tiempos-de-pandemia/>
- Cruz, J. (2021). *Las audiencias judiciales virtuales y su relación con el mejoramiento del desempeño de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021*.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/84148/Cruz_AJR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cueva, C (2021). El principio de Inmediación y las audiencias virtuales en el Tribunal /aboral Piura, 2021. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/81155/Cueva_OCL-SD.pdf?sequence=1
- Decreto Supremo que aprueba la Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia – D.S N° 012-2021-jus.
- Escobar, A., et al. (2018). *Metodología de la investigación científica*. Alicante:

Ciencias.

- Fernández-Figares, M. (2021). *Audiencias Telemáticas en la Justicia. Presente y Futuro*. Valencia: Tirant Lo Blanch
- Gallarday, S. (2018). *Presupuesto y carga procesal en el Distrito Judicial de Ica, 2016*. Recuperado de:
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/16389/Navarro_SCA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gómez, C. (2006). *La Investigación Científica en Preguntas y Respuestas*. Ecuador: Corporación Uniandes.
- Gutierrez, A y Pajuela, S (2018). La motivación y su influencia en el desempeño laboral de los colaboradores de los juzgados de subespecialidad comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima, 2018. [Tesis de maestría, Universidad Tecnológica del Perú].
https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/2304/Tania%20Ayala_Silvia%20Pajuelo_Tesis_Titulo%20Profesional_2018.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Gutiérrez, W. (2015). *Informe la Justicia en el Perú*. Gaceta Jurídica: Perú
- Hernández, I. (2014). *Responsibility of the University in the University-Company-State Trilogy*. Bogotá: Editorial Universidad Cooperativa de Colombia.
- Hernández, R. (2017). *Metodología de la Investigación*. Recuperado de:
<https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, B. (2010). *Metodología de la Investigación*. Quinta Edición. México: Mc Graw Hill.
- Hernández, W. (2008). *La carga procesal bajo la lupa: por materia y tipo de órgano jurisdiccional*.
https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/2350/carga_procesal.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=11%20De%20esta%20manera%2C%20la,es%20decir%2C%20los%20expedientes%20resueltos.
- Ibañez, V. y Di Nella, D. (2020). *Causas y consecuencias de la Pandemia COVID-19. De la inmovilidad de la humanidad a la circulación desconcentrada de personas*. <https://revistas.unlp.edu.ar/ReDeA/article/view/10244/9024>
- Kunkel, B. (2021). *Adoption of virtual services in judicially led diversion programs*

- preliminary survey findings*. Rulo Strategies Recuperado de:
<https://www.ncsc.org/newsroom/news-releases/2021/adoption-of-virtual-services-in-judicially-led-diversion-programs-preliminary-survey-findings>
- Lamadrid, M (2020). Afectación de la virtualidad frente al cumplimiento de los principios rectores que orientan el proceso jurisdiccional en Colombia durante el año 2020. [Tesis de maestría, Universidad Simón Bolívar].
https://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/6967/Afectaci%C3%B3n_Virtualidad_Cumplimiento_Principios_Proceso_Resumen.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Ley N° 30942.
- Leyton, M. (2018). *Relación entre gestión del personal y carga procesal en los juzgados de investigación preparatoria de la Corte Superior de Justicia de Ucayali*, 2018.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29524/leyton_mm.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Martínez Ribón, J. G. T. (2011) *Propuesta de metodología para la implementación de la filosofía Lean (construcción esbelta) en proyectos de construcción* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Colombia].
<http://bdigital.unal.edu.co/10578/>
- Niño, V. (2011). Metodología de La Investigación. 1ª ed. Colombia.
- Paz y Guerra-coronel (2021). *Ventajas y desventajas de las audiencias virtuales en la acción de protección*.
<https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/1955/3977>
- Pérez, J. (1995). *La discusión acerca de la carga procesal a la luz de sus implicancias jurídicas*. Recuperado de:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5109761>
- Perri, M. (2020). *COVID-19 and the opportunity for virtual harm reduction and treatment services*. Revista Internacional de Políticas de Drogas. 108. Recuperado de:
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0955395922002316>
- Rubio, M. (s.f.). El análisis documental: Indización y resumen en bases de datos

especializadas.

http://eprints.rclis.org/6015/1/An%C3%A1lisis_documental_indizaci%C3%B3n_y_resumen.pdf

Ruiz, H (2017). El sistema de videoconferencia en las audiencias judiciales penales del Distrito Judicial de Ventanilla. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/4539/Ruiz_BHW.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sánchez, C. (2021) Las Audiencias Virtuales en tiempos de COVID: Hacia una igualdad tecnológica.

https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/20429/SANCHEZ_ARGANDO%c3%91A_COSMER_MIJAIL%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sánchez, L. (2020). *47 juzgados celebran más de 500 juicios telemáticos y audiencias previas en los pasados días*. <https://confilegal.com/20200622-47-juzgados-celebran-mas-de-500-juicios-telematicos-y-audiencias-previas-en-los-pasados-dias/#:~:text=a%20nuestra%20newsletter,47%20juzgados%20celebran%20m%C3%A1s%20de%20500%20juicios%20telem%C3%A1ticos,previas%20en%20los%20pasados%20d%C3%ADas&text=En%20Espa%C3%B1a%20ya%20hay%2047,informa%20el%20blog%20%2%ABJusticia%20online>.

Segura, J (2017). La carga procesal y su influencia en el desempeño laboral del personal del III juzgado de paz letrado de la corte superior de justicia de la libertad, 2017. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11816/segura_qj.pdf?sequence=1

Sentencia - Expediente N° 02738-2014-PHC/TC.

<https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2015/02738-2014-HC.pdf>

Soler, P., y Enrique, A. (2012). *Reflexión sobre el rigor científico en la investigación cualitativa*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

Sourdin, T. (2020). *Judicial innovations and access to justice in times of crisis*.

Política. 9. 4. Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S2211883720300927>

- Sumar, O., Deustua, C. y Mac, A. (s.f). *Administración de justicia en el Perú*.
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/51053D47457FB4110525782C00781734/\\$FILE/Justicia-FactSheet.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/51053D47457FB4110525782C00781734/$FILE/Justicia-FactSheet.pdf)
- Sunción, M. (2021). *Las Audiencias Virtuales en la Administración de Justicia del Distrito Judicial del Callao, 2021*.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/74640/Suncion_AMR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Tayro, E. (2016). *La videoconferencia. Un nuevo enfoque del principio de intermediación procesal*. Revista Oficial del Poder Judicial.
<https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/issue/view/8/27>
- Torres, T. (2021). *Las audiencias virtuales vs. Las audiencias presenciales: ¿Cuál es el futuro de las audiencias judiciales en el Perú?*.
<https://www.vinateatoyama.com/blog/opinion/las-audiencias-virtuales-vs-las-audiencias-presenciales-cual-es-el-futuro-de-las-audiencias-judiciales-en-el-peru/>
- Valle, L. (2022). *Gestión administrativa en la coordinación de audiencias virtuales penales de la Corte Superior de Justicia del Callao, 2021*.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/83241/Valle_RLA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Zambrano, C. (2018). *La aplicación del principio de congruencia procesal en el proceso penal Análisis crítico desde la perspectiva del derecho a la defensa*. [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar].
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6157/1/T2587-MDP-Zambrano-La%20aplicacion.pdf>

ANEXO 1

Tabla N° 3: Matriz de Consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	UNIDAD TEMÁTICA	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN
Problema General: ¿De qué manera las audiencias virtuales influyen en la optimización de la carga procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao?	Objetivo General: Determinar si las audiencias virtuales influyen en la optimización de la carga procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022.	Hipótesis General: Las audiencias virtuales influye en la optimización de la carga procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022.	LAS AUDIENCIAS VIRTUALES PARA OPTIMIZAR LA CARGA PROCESAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO, 2022.	LAS AUDIENCIAS VIRTUALES	- MODERNIZACIÓN	A. Tipo de investigación. Enfoque cualitativo de tipo básica. B. Diseño específico. Fenomenológico Jurídico. a. Población y Muestra - Población Jueces y abogados trabajadores de la Corte Superior de Justicia del Callao. - Muestra 3 Jueces y 3 Abogados trabajadores de la Corte Superior de Justicia del Callao. C. Procedimientos Técnicas Entrevista D. Instrumento Guía de Entrevista - Cuestionario
Problema Específico 1: ¿Establecer si las audiencias virtuales generan una pronta administración de justicia en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022?	Objetivo Específico 1: Analizar si las audiencias virtuales generan una pronta administración de justicia en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022.	Hipótesis General 1: Las audiencias virtuales generan una pronta administración de justicia en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022.			- SEGURIDAD DE INFORMACIÓN	
Problema Específico 2: ¿Establecer si las audiencias virtuales generan economía procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022?	Objetivo Específico 2: Analizar si las audiencias virtuales generan economía procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022.	Hipótesis General 2: Las audiencias virtuales generan una economía procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022.			- TUTELA JURISDICCIONAL	
				LA OPTIMIZACIÓN DE LA CARGA PROCESAL	- CELERIDAD PROCESAL	
					- ECONOMÍA PROCESAL	

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO 2

Tabla N° 4: Cuestionario

LAS AUDIENCIAS VIRTUALES PARA OPTIMIZAR LA CARGA PROCESAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO, 2022.

ENTREVISTADO:	
PROFESIÓN /CARGO:	
INSTITUCIÓN:	
FECHA:	

Objetivo General: Determinar si las audiencias virtuales influyen en la optimización de la carga procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022.

1. ¿Considera usted que se debe establecer perennemente las audiencias virtuales en la administración de justicia?

2. ¿Considera que el aplicativo Google Meet ha cumplido la satisfacción de los usuarios?

3. ¿Considera que el uso de la tecnología salvaguarda todo tipo de alteración en una audiencia virtual?

4. ¿Cree usted que las audiencias virtuales brindan seguridad jurídica al usuario?

5. ¿Considera usted que las audiencias virtuales optimizan la carga procesal?

6. ¿Considera usted que la administración de justicia debe utilizar la tecnología para disminuir la carga procesal?

Objetivo Específico 1: Analizar si las audiencias virtuales generan una pronta administración de justicia en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022.

7. ¿Cree usted que la carga procesal genera una correcta tutela jurisdiccional?

8. ¿Cree usted que a mayor cantidad de audiencias y se resolverían las causas más rápido?

Objetivo Específico 2: Analizar si las audiencias virtuales generan economía procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022.

9. ¿Cree usted que, haciendo uso de las audiencias virtuales, las partes procesales lograrán economizar en transporte público?

10. ¿Considera que existe economía procesal al hacer uso de los medios tecnológicos?

FIRMA

ANEXO 3

Tabla N° 5: Cuadro De Categorización

UNIDAD TEMÁTICA	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	ENTREVISTADOS	PREGUNTAS
LAS AUDIENCIAS VIRTUALES PARA OPTIMIZAR LA CARGA PROCESAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO, 2022.	LAS AUDIENCIAS VIRTUALES LA OPTIMIZACIÓN DE LA CARGA PROCESAL	- MODERNIZACIÓN - SEGURIDAD DE INFORMACIÓN - TUTELA JURISDICCIONAL - CELERIDAD PROCESAL - ECONOMÍA PROCESAL	P1 P2 P3 P4 P5	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Considera usted que se debe establecer perennemente las audiencias virtuales en la administración de justicia? 2. ¿Considera que el aplicativo Google Meet ha cumplido la satisfacción de los usuarios? 3. ¿Considera que el uso de la tecnología salvaguarda todo tipo de alteración en una audiencia virtual? 4. ¿Cree usted que las audiencias virtuales brindan seguridad jurídica al usuario? 5. ¿Considera usted que las audiencias virtuales optimizan la carga procesal? 6. ¿Considera usted que la administración de justicia debe utilizar la tecnología para disminuir la carga procesal? 7. ¿Cree usted que la carga procesal genera una correcta tutela jurisdiccional? 8. ¿Cree usted que a mayor cantidad de audiencias y se resolverían las causas más rápido? 9. ¿Cree usted que, haciendo uso de las audiencias virtuales, las partes procesales lograrán economizar en transporte público? 10. ¿Considera que existe economía procesal al hacer uso de los medios tecnológicos?

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO 4

Figura N° 1: Listado de jueces y abogados trabajadores que participaron de las encuestas y entrevistas en google drive.

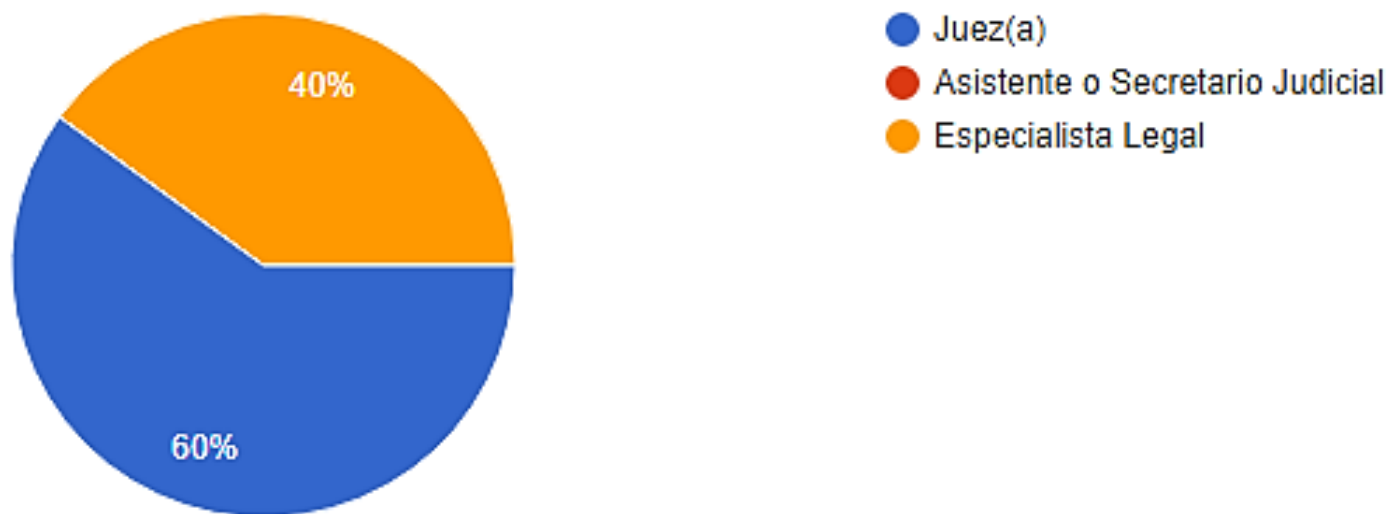


The image shows a screenshot of a Google Forms interface. At the top, the form title is "CUESTIONARIO - 'LAS AUDIENCIAS VIRTUALES PARA OPTIMIZAR LA CAR'". The interface includes navigation tabs for "Preguntas", "Respuestas" (with a notification badge for 5 responses), and "Configuración". A toggle switch for "Se aceptan respuestas" is turned on. Below the navigation, there are three sub-tabs: "Resumen", "Pregunta", and "Individual". The "Resumen" tab is active, displaying a list of names under the heading "Nombres y Apellidos" with a sub-heading "5 respuestas".

Nombre y Apellido
Ramiro Ronny Vila Ore
MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ANGEL ERNESTO MENDIVIL MAMANI
MIGUEL ANGEL SOTELO TASAYCO
Dina Celeste Crisanto Seminario

ANEXO 5

Gráfico N° 1: Porcentaje de Entrevistados.



ANEXO 6

Figura N° 2: Imagen de Entrevista Presencial

JUEZ SUPERIOR RAMIRO RONNY VILA ORE - INTEGRANTE DE LA CUARTA SALA PENAL DE APELACIONES DE LA CORTE DE JUSTICIA DEL CALLAO.



ANEXO 7

Figura N° 3: Solicitud de Autorización para realizar investigación.



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Callao, 27 de julio de 2022.

DOCTORA:
FLOR AURORA GUERRERO ROLDÁN
PRESIDENTA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

ASUNTO : Solicita autorización para realizar investigación.
REFERENCIA : Solicitud del interesado de fecha: 27 DE JULIO DE 2022.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente y al mismo tiempo augurarle éxitos en la gestión de la institución a la cual usted representa.

Luego para comunicarle que la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo - Filial Callao, tiene los Programas de Maestría y Doctorado, en diversas menciones, donde los estudiantes se forman para obtener el Grados Académico de Maestro.

Para obtener el Grado Académico correspondiente, los estudiantes deben elaborar, presentar, sustentar y aprobar un Trabajo de Investigación Científica (Tesis).

Por tal motivo alcanzo la siguiente información:

- 1) Apellidos y nombres de estudiante: Yoselin Ashly Garcia Castro
- 2) Programa de estudios : Posgrado Académico
- 3) Mención : Maestría en Gestión Pública
- 4) Ciclo de estudios : III Ciclo
- 5) Título de la investigación : Las audiencias virtuales para optimizar la carga procesal en la Corte Superior De Justicia Del Callao, 2022.
- 6) Asesor : Oswaldo Daniel Casazola Cruz

Debo señalar que los resultados de la investigación a realizar benefician al estudiante investigador como también a la institución donde se realiza la investigación.

Por tal motivo, solicito a usted se sirva autorizar la realización de la investigación en la institución que usted dirige.

Atentamente,

YOSELIN ASHLY GARCIA CASTRO
DNI: 74203997

Poder Judicial
Presidencia de la Corte Superior de
Justicia del Callao
27/07/2022 09:12
Exp: 007038-2022-MUP-CS



Nota: La recepción no da conformidad al contenido.
Teléfono:

Obs.:
Firma: MLP Folios: 1

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE
MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: **DR. CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL**

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, en la sede Callao, promoción 2022, requiero validar los instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación.

El título de investigación es: LAS AUDIENCIAS VIRTUALES PARA OPTIMIZAR LA CARGA PROCESAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO, 2022 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



YOSELIN ASHLY GARCIA CASTRO
D.N.I: 7420

Tabla N° 6: Expertos que validaron los instrumentos – Dr. Casazola Cruz Oswaldo Daniel.

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título de la investigación: “LAS AUDIENCIAS VIRTUALES PARA OPTIMIZAR LA CARGA PROCESAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO, 2022”

Problema de investigación	Objetivos de Investigación	Hipótesis	Variables y Dimensiones	Metodología
<p>Problema General</p> <p>¿De qué manera las audiencias virtuales influyen en la optimización de la carga procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar si las audiencias virtuales influyen en la optimización de la carga procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>Las audiencias virtuales influyen en la optimización de la carga procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022.</p>	<p>Las Audiencias Virtuales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modernización - Seguridad de Información <p>La Optimización de la Carga Procesal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tutela Jurisdiccional - Celeridad Procesal - Economía Procesal 	<p>*Enfoque Cualitativo</p> <p>*Alcance Correlacional</p> <p>*Diseño cualitativo</p> <p>No experimental Transversal</p> <p>*Unidades de estudio</p> <p>No aplica</p> <p>*Técnicas e instrumentos de recolección: Encuesta.</p>
<p>Problema específico 1</p> <p>¿Establecer si las audiencias virtuales generan una pronta administración de justicia en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022?</p>	<p>Objetivo específico 1</p> <p>Analizar si las audiencias virtuales generan una pronta administración de justicia en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022.</p>			
<p>Problema específico 2</p> <p>¿Establecer si la carga procesal influye en el desempeño laboral del servidor judicial de la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022?</p>	<p>Objetivo específico 2</p> <p>Analizar si la carga procesal influye en el desempeño laboral del servidor judicial de la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022.</p>			

Tabla N° 6: Expertos que validaron los instrumentos – Dr. Casazola Cruz Oswaldo Daniel.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable: Las Audiencias Virtuales

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Rangos
Modernización	Uso de nuevas tecnologías	1 – 2	Nunca (1) A veces (2) Frecuentemente (3) Siempre (4)	Inadecuado (8-16) Moderado (17-24) Bueno (25-32)
	Mejorar funciones estatutos reglas y procedimientos.			
Seguridad de Información	Almacenada de diferentes maneras, como de manera digital de manera virtual, o de manera óptica a través de papel.	3 – 5		
	Salvaguardar la información necesaria y restringir determinados accesos para evitar ataques o intromisiones.			

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla N° 6: Expertos que validaron los instrumentos – Dr. Casazola Cruz Oswaldo Daniel.
 CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS AUDIENCIAS VIRTUALES**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
	DIMENSIÓN: MODERNIZACIÓN	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1.	¿Considera usted que se debe establecer perennemente las audiencias virtuales en la administración de justicia?	X		X		X		
2.	¿Considera que el aplicativo Google Meet ha cumplido la satisfacción de los usuarios?	X		X		X		
	DIMENSIÓN: SEGURIDAD DE INFORMACIÓN							
3.	¿Considera que el uso de la tecnología salvaguarda todo tipo de alteración en una audiencia virtual?	X		X		X		
4.	¿Cree usted que las audiencias virtuales brinda seguridad jurídica al usuario?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: **MG. CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL** DNI: **40081695**
Especialidad del validador: **Docente Universitario | Investigador**

31 de mayo del 2022

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

Tabla N° 6: Expertos que validaron los instrumentos – Dr. Casazola Cruz Oswaldo Daniel.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable: La Optimización de la Carga Procesal

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Rangos
Tutela Jurisdiccional	Propósito de mejorar la Administración de justicia.	1 - 5	Nunca (1) A veces (2) Frecuentemente (3) Siempre (4)	Inadecuado (22-44) Moderado (45-66) Bueno (67-88)
	Valoración de los derechos humanos.			
Celeridad Procesal	Eficacia en el tiempo (plazo).	6 - 10		
	Disminución de la Carga procesal.			
Economía Procesal	Rentabilidad (gastos).	11 - 13		

Fuente: Elaboración propia.

Tabla N° 6: Expertos que validaron los instrumentos – Dr. Casazola Cruz Oswaldo Daniel.
CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA OPTIMIZACIÓN DE LA CARGA PROCESAL

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	DIMENSIÓN: TUTELA JURISDICCIONAL							
5.	¿Cree usted que la carga procesal genera una correcta tutela jurisdiccional?	X		X		X		
6.	¿Considera usted que las audiencias virtuales optimiza la carga procesal?	X		X		X		
	DIMENSIÓN: CELERIDAD PROCESAL							
7.	¿Considera usted que la administración de justicia debe utilizar la tecnología para disminuir la carga procesal?	X		X		X		
8.	¿Cree usted que a mayor cantidad de audiencias y se resolverían las causas más rápido?	X		X		X		
	DIMENSIÓN: ECONOMÍA PROCESAL							
9.	¿Cree usted que haciendo uso de las audiencias virtuales, las partes procesales lograrán economizar en transporte público?	X		X		X		
10.	¿Considera que existe economía procesal al hacer uso de los medios tecnológicos?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: MG. CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL DNI: 40081695
Especialidad del validador: Docente Universitario | Investigador

31 de mayo del 2022

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE
MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: **DR. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, en la sede Callao, promoción 2022, requiero validar los instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación.

El título de investigación es: LAS AUDIENCIAS VIRTUALES PARA OPTIMIZAR LA CARGA PROCESAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO, 2022 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



YOSELIN ASHLY GARCIA CASTRO
D.N.I: 74203997



**Tabla N° 7: Expertos que validaron los instrumentos – Dr. Manuel Alberto Mori Paredes.
MATRIZ DE CONSISTENCIA**

Título de la investigación: “LAS AUDIENCIAS VIRTUALES PARA OPTIMIZAR LA CARGA PROCESAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO, 2022”

Problema de investigación	Objetivos de Investigación	Hipótesis	Variables y Dimensiones	Metodología
<p>Problema General</p> <p>¿De qué manera las audiencias virtuales influyen en la optimización de la carga procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar si las audiencias virtuales influyen en la optimización de la carga procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>Las audiencias virtuales influyen en la optimización de la carga procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022.</p>	<p>Las Audiencias Virtuales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modernización - Seguridad de Información <p>La Optimización de la Carga Procesal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tutela Jurisdiccional - Celeridad Procesal - Economía Procesal 	<p>*Enfoque Cualitativo</p> <p>*Alcance Correlacional</p> <p>*Diseño cualitativo</p> <p>No experimental Transversal</p> <p>*Unidades de estudio</p> <p>No aplica</p> <p>*Técnicas e instrumentos de recolección: Encuesta.</p>
<p>Problema específico 1</p> <p>¿Establecer si las audiencias virtuales generan una pronta administración de justicia en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022?</p>	<p>Objetivo específico 1</p> <p>Analizar si las audiencias virtuales generan una pronta administración de justicia en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022.</p>			
<p>Problema específico 2</p> <p>¿Establecer si la carga procesal influye en el desempeño laboral del servidor judicial de la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022?</p>	<p>Objetivo específico 2</p> <p>Analizar si la carga procesal influye en el desempeño laboral del servidor judicial de la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022.</p>			

Tabla N° 7: Expertos que validaron los instrumentos – Dr. Manuel Alberto Mori Paredes.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable: Las Audiencias Virtuales

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Rangos
Modernización	Uso de nuevas tecnologías	1 – 2	Nunca (1) A veces (2) Frecuentemente (3) Siempre (4)	Inadecuado (8-16) Moderado (17-24) Bueno (25-32)
	Mejorar funciones estatutos reglas y procedimientos.			
Seguridad de Información	Almacenada de diferentes maneras, como de manera digital de manera virtual, o de manera óptica a través de papel.	3 – 5		
	Salvaguardar la información necesaria y restringir determinados accesos para evitar ataques o intromisiones.			

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla N° 7: Expertos que validaron los instrumentos – Dr. Manuel Alberto Mori Paredes.
 CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS AUDIENCIAS VIRTUALES**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
	DIMENSIÓN: MODERNIZACIÓN	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1.	¿Considera usted que se debe establecer perennemente las audiencias virtuales en la administración de justicia?	X		X		X		
2.	¿Considera que el aplicativo Google Meet ha cumplido la satisfacción de los usuarios?	X		X		X		
	DIMENSIÓN: SEGURIDAD DE INFORMACIÓN							
3.	¿Considera que el uso de la tecnología salvaguarda todo tipo de alteración en una audiencia virtual?	X		X		X		
4.	¿Cree usted que las audiencias virtuales brinda seguridad jurídica al usuario?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES
Especialidad del validador: Docente Universitario | Investigador

DNI: 07856089

31 de mayo del 2022

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Tabla N° 7: Expertos que validaron los instrumentos – Dr. Manuel Alberto Mori Paredes.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable: La Optimización de la Carga Procesal

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Rangos
Tutela Jurisdiccional	Propósito de mejorar la Administración de justicia.	1 - 5	Nunca (1) A veces (2) Frecuentemente (3) Siempre (4)	Inadecuado (22-44) Moderado (45-66) Bueno (67-88)
	Valoración de los derechos humanos.			
Celeridad Procesal	Eficacia en el tiempo (plazo).	6 - 10		
	Disminución de la Carga procesal.			
Economía Procesal	Rentabilidad (gastos).	11 - 13		

Fuente: Elaboración propia.

Tabla N° 7: Expertos que validaron los instrumentos – Dr. Manuel Alberto Mori Paredes.
CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA OPTIMIZACIÓN DE LA CARGA PROCESAL

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	DIMENSIÓN: TUTELA JURISDICCIONAL							
5.	¿Cree usted que la carga procesal genera una correcta tutela jurisdiccional?	X		X		X		
6.	¿Considera usted que las audiencias virtuales optimiza la carga procesal?	X		X		X		
	DIMENSIÓN: CELERIDAD PROCESAL							
7.	¿Considera usted que la administración de justicia debe utilizar la tecnología para disminuir la carga procesal?	X		X		X		
8.	¿Cree usted que a mayor cantidad de audiencias y se resolverían las causas más rápido?	X		X		X		
	DIMENSIÓN: ECONOMÍA PROCESAL							
9.	¿Cree usted que haciendo uso de las audiencias virtuales, las partes procesales lograrán economizar en transporte público?	X		X		X		
10.	¿Considera que existe economía procesal al hacer uso de los medios tecnológicos?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES
Especialidad del validador: Docente Universitario | Investigador

DNI: 07856089

31 de mayo del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE
MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: **DRA. LUPE GRAUS CORTEZ**

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, en la sede Callao, promoción 2022, requiero validar los instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación.

El título de investigación es: LAS AUDIENCIAS VIRTUALES PARA OPTIMIZAR LA CARGA PROCESAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO, 2022 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



YOSELIN ASHLY GARCIA CASTRO
D.N.I: 74203997

Tabla N° 7: Expertos que validaron los instrumentos – Dra. Lupe Graus Cortez.

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título de la investigación: “LAS AUDIENCIAS VIRTUALES PARA OPTIMIZAR LA CARGA PROCESAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO, 2022”

Problema de investigación	Objetivos de Investigación	Hipótesis	Variables y Dimensiones	Metodología
<p>Problema General</p> <p>¿De qué manera las audiencias virtuales influyen en la optimización de la carga procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar si las audiencias virtuales influyen en la optimización de la carga procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>Las audiencias virtuales influyen en la optimización de la carga procesal en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022.</p>	<p>Las Audiencias Virtuales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modernización - Seguridad de Información <p>La Optimización de la Carga Procesal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tutela Jurisdiccional - Celeridad Procesal - Economía Procesal 	<p>*Enfoque Cualitativo</p> <p>*Alcance Correlacional</p> <p>*Diseño cualitativo</p> <p>No experimental Transversal</p> <p>*Unidades de estudio</p> <p>No aplica</p> <p>*Técnicas e instrumentos de recolección: Encuesta.</p>
<p>Problema específico 1</p> <p>¿Establecer si las audiencias virtuales generan una pronta administración de justicia en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022?</p>	<p>Objetivo específico 1</p> <p>Analizar si las audiencias virtuales generan una pronta administración de justicia en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022.</p>			
<p>Problema específico 2</p> <p>¿Establecer si la carga procesal influye en el desempeño laboral del servidor judicial de la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022?</p>	<p>Objetivo específico 2</p> <p>Analizar si la carga procesal influye en el desempeño laboral del servidor judicial de la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022.</p>			

**Tabla N° 7: Expertos que validaron los instrumentos – Dra. Lupe Graus Cortez.
MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**

Variable: Las Audiencias Virtuales

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Rangos
Modernización	Uso de nuevas tecnologías	1 – 2	Nunca (1) A veces (2) Frecuentemente (3) Siempre (4)	Inadecuado (8-16) Moderado (17-24) Bueno (25-32)
	Mejorar funciones estatutos reglas y procedimientos.			
Seguridad de Información	Almacenada de diferentes maneras, como de manera digital de manera virtual, o de manera óptica a través de papel.	3 – 5		
	Salvaguardar la información necesaria y restringir determinados accesos para evitar ataques o intromisiones.			

Fuente: Elaboración propia.

Tabla N° 7: Expertos que validaron los instrumentos – Dra. Lupe Graus Cortez.
CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS AUDIENCIAS VIRTUALES

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
	DIMENSIÓN: MODERNIZACIÓN	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1.	¿Considera usted que se debe establecer perennemente las audiencias virtuales en la administración de justicia?	X		X		X		
2.	¿Considera que el aplicativo Google Meet ha cumplido la satisfacción de los usuarios?	X		X		X		
	DIMENSIÓN: SEGURIDAD DE INFORMACIÓN							
3.	¿Considera que el uso de la tecnología salvaguarda todo tipo de alteración en una audiencia virtual?	X		X		X		
4.	¿Cree usted que las audiencias virtuales brinda seguridad jurídica al usuario?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dra. Grauss Cortes Lupe DNI: 07539368
Especialidad del validador: Docente Universitario | Investigador

31 de mayo del 2022

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



**Tabla N° 7: Expertos que validaron los instrumentos – Dra. Lupe Graus Cortez.
MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**

Variable: La Optimización de la Carga Procesal

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Rangos
Tutela Jurisdiccional	Propósito de mejorar la Administración de justicia.	1 - 5	Nunca (1) A veces (2) Frecuentemente (3) Siempre (4)	Inadecuado (22-44) Moderado (45-66) Bueno (67-88)
	Valoración de los derechos humanos.			
Celeridad Procesal	Eficacia en el tiempo (plazo).	6 - 10		
	Disminución de la Carga procesal.			
Economía Procesal	Rentabilidad (gastos).	11 - 13		

Fuente: Elaboración propia.

Tabla N° 7: Expertos que validaron los instrumentos – Dra. Lupe Graus Cortez.
CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA OPTIMIZACIÓN DE LA CARGA PROCESAL

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	DIMENSIÓN: TUTELA JURISDICCIONAL							
5.	¿Cree usted que la carga procesal genera una correcta tutela jurisdiccional?	X		X		X		
6.	¿Considera usted que las audiencias virtuales optimiza la carga procesal?	X		X		X		
	DIMENSIÓN: CELERIDAD PROCESAL							
7.	¿Considera usted que la administración de justicia debe utilizar la tecnología para disminuir la carga procesal?	X		X		X		
8.	¿Cree usted que a mayor cantidad de audiencias y se resolverían las causas más rápido?	X		X		X		
	DIMENSIÓN: ECONOMÍA PROCESAL							
9.	¿Cree usted que haciendo uso de las audiencias virtuales, las partes procesales lograrán economizar en transporte público?	X		X		X		
10.	¿Considera que existe economía procesal al hacer uso de los medios tecnológicos?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dra. Grauss Cortes Lupe DNI: 07539368
Especialidad del validador: Docente Universitario | Investigador

31 de mayo del 2022

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión